



SESIÓN N.º 9

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2016.**

**ASISTENTES**

**CONCEJALES**

**GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

- D. Joaquín Buendía Gómez
- D.ª Raquel de la Paz Ortiz
- D.ª M.ª Luisa Martínez León
- D. José Antonio López Olmedo
- D. Juan Manuel Gómez Serra
- D.ª Francisca Terol Cano
- D.ª Laura Sandoval Otálora
- D. Antonio Martínez Griñan

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

- D. Gabriel Esturillo Cánovas
- D.ª María Lara Hernández Abellán
- D. Pedro Francisco García Sánchez
- D.ª María Desamparados Narváez Manzanares.
- D. Miguel Ángel López Marín

**CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

- D. Francisco Álvarez García
- D.ª Yolanda García Sánchez
- D. José López Mellado
- D.ª M.ª Dolores Jiménez Pérez

**I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA**

- D. Joaquín Fco. Atenza Juarez.
- D.ª Silvia Martínez Sevilla.

**CAMBIEMOS ALCANTARILLA**

- D. Arcadio Andrés Martínez Corrales.

**CONCEJAL NO ADSCRITA:**

- D.ª Magdalena García Belmonte.  
(No asiste)

**SECRETARIA**

Maravillas I. Abadía Jover

*Secretaria General de la Corporación*



En Alcantarilla, a las **diecinueve horas y veintinueve minutos** del día **veintiocho de julio de dos mil dieciséis**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Joaquín Buendía Gómez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

#### **1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **30 de junio de 2016** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **19 de mayo de 2016** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

#### **2. º- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de



Resoluciones, desde la **número 1226 de 10 de junio de 2016 a la número 1552 de 22 de julio de 2016.**

**3º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.**

La Sra. De La Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual resultando que la Comisión Especial de cuentas, en sesión celebrada el día 20/06/2016, informó la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.

Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 23/06/2016. Durante el plazo de exposición y ocho días más no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones.

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al 2015 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Hay que tener en cuenta que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49.4 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, **la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.**

Por todo lo expuesto, se somete a la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente,

**PROPUESTA**

**PRIMERO.-** Elevar al Pleno de la Corporación, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de



septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

**SEGUNDO.**- Una vez aprobada la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Especial de Cuentas del día **25 de julio de 2016**.

**La Corporación en Pleno**, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 6 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista y Cambiemos, y 2 abstenciones del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

**4º.- DAR CUENTA POR PARTE DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PMP DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2016.**

La Sra. De La Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual de acuerdo con lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de a Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes al **segundo trimestre 2016**.

Pagos realizados en el 2do. trimestre de 2016	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
<b>Gastos en Bienes corrientes y Servicios</b>					
<b>20. Arrendamientos y</b>	21,20	6	4.398,61		



cánones					
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	32,21	156	74.602,94	6	3.647,30
22. Material, suministros y Otros	31,42	322	1.236.367,47	349	221.095,65
<b>Inversiones reales</b>	30,16	20	47.524,95		
<b>Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales</b>					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
<b>TOTAL</b>	<b>31,39</b>	<b>505</b>	<b>1.363.110,97</b>	<b>355</b>	<b>224.742,95</b>

Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 2do. trimestre de 2.016	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios					
20. Arrendamientos y cánones	24,00	1	837,22		
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	32,60	55	17.594,24	1	210,50
22. Material, suministros y Otros	28,57	99	406.748,47	2	3.079,40
<b>Inversiones reales</b>	33,40	3	529,68		
<b>Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto</b>	29,14	238	231.860,54	139	70.804,09
<b>TOTAL</b>	<b>28,90</b>	<b>396</b>	<b>657.570,15</b>	<b>142</b>	<b>74.093,99</b>

En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.



De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas, el periodo medio de pago trimestral a 30/06/2016, se detalla a continuación:

Obligaciones pagadas	1.587.853,92	Ratio	1,39
Obligaciones pendientes	731.664,14	Ratio	-2,10
Periodo Medio Pago Entidad			0,29

De dicho informe se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día **21 de julio de 2016**.

**La Corporación en Pleno**, quedó enterada del informe de morosidad y PMP del segundo trimestre de 2016.

**5º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 6/2016.**

La Sra. De La Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, así como créditos extraordinarios financiados con bajas por anulaciones;

Visto el informe de la Intervención de fecha 15/07/2016, donde se informa favorablemente la modificación de crédito núm. 06/2016 mediante TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO GRUPO DE PROGRAMA, así como la disponibilidad de crédito a minorar, tiene a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente,

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº06/2016 mediante transferencia entre partidas de distinto grupo de programa y crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

**TRANSFERENCIA**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
10101 011 310	Intereses Tesorería		50.000
10101 011 913	Amortización		280.000
10204 1321 624	Vehiculos Policía	19.000	
10101 9341 352	Intereses de demora	15000	
10101 9311 22699	Otros Gastos Diversos	16.000	
10103 9200 16204	Acción Social	50.000	
10201 2310 12001	R.B. Serv. Sociales A2	10.000	
10201 2310 131	P.Eventual SS.SS.	70.000	
10201 2312 131	R.B. Ayuda Domicilio	15.000	
10302 3400 131	P.Eventual Deportes	50.000	
10102 9120 10000	Órganos de Gobierno	60.000	
10103 9200 151	Gratificaciones	25.000	
	<b>TOTALES</b>	<b>330.000</b>	<b>330.000</b>

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISMINUCION	AUMENTO
10304 3230 489	Sub.Escuela Infantil		15.000
10204 1321 622	Edificio Policía		15.000
10201 3345 781	Subv. San Roque	30.000	
	<b>TOTALES</b>	<b>30.000</b>	<b>30.000</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Expediente se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día **21 de julio de 2016**.

**La Corporación en Pleno**, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**.

**6º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, CAMBIEMOS E I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE REMUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPAL.**



EL Sr. Esturillo Cánovas dio cuenta de una propuesta según la cual a lo largo de estos últimos años hemos asistido a una política de privatización desmedida de los servicios públicos por parte del Partido Popular. Esto ha supuesto un ejemplo del proceso del desmantelamiento del Estado de Bienestar al que el Partido Popular se ha lanzado como resultado de su falta absoluta de convicción en dicho Estado de Bienestar y al mismo tiempo como señal de su apuesta por la privatización y el beneficio empresarial, por encima del beneficio social.

El argumentario usado de que la gestión privada es más eficaz y rentable que la pública ha demostrado ser una peligrosa falacia, una mentira mas. Los casos de corrupción cada vez mas extendidos, el mal funcionamiento los sobrecostes descontrolados y difícilmente justificables, los recortes y la precariedad laboral, son una muestra de esa gran mentira que es el proceso privatizador como panacea y solución mágica.

Consideramos necesario volver a la gestión pública directa de determinados servicios en nuestro municipio, dadas las ventajas evidentes de la misma. Esta gestión pública, eficiente y racional, elimina el objetivo del beneficio empresarial, sustituyéndolos por el beneficio social. Además, elimina también partidas impositivas, como es el IVA, aumentando el margen económico para mejorar en calidad de los propios servicios prestados.

Si a todo ello sumamos la posibilidad de controlar la calidad de las condiciones sociolaborales del personal contratado, evidenciamos las ventajas, no solo económicos, sino también sociales de la gestión pública directa.

Por último, la gestión pública directa permitiría, en un Ayuntamiento donde la participación y la transparencia sea real y efectiva, y no pura ficción publicitaria, que usuarios y trabajadores pudieran participar en la gestión del servicio.

**Por todo ello, los Grupos Municipales, Socialistas Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla – Podemos, e Izquierda Unida – Verdes: Ganar Alcantarilla, presentan para su debate y aprobación los siguientes**

#### **ACUERDOS:**

1. Instar al Equipo de Gobierno a realizar las gestiones necesarias para que el Ayuntamiento asuma la gestión directa del servicio de recaudación de tributos municipales.





2. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en la página Web de Ayuntamiento, prensa y radio como iniciativa de estos Grupos Municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día **21 de julio de 2016**.

En éste momento el Sr. Álvarez García presenta in voce enmienda a la totalidad con la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Instar al Equipo de Gobierno a la creación de una mesa de estudio para sopesar la rentabilidad de la municipalización del servicio de recaudación de tributos municipal. Para valorar la prestación del servicio por parte de una empresa privada o en su lugar la Agencia Autónoma.

2.- Dar publicidad de ésta enmienda en todos los medio de prensa municipales, redes sociales y página web del Ayuntamiento de Alcantarilla.

A continuación se procede a la **votación de la enmienda a la totalidad** presentada por el **grupo municipal Ciudadanos, y NO SE APRUEBA**, al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Ciudadanos, Partido Socialista y Cambiemos, 10 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 1 abstención de la Sra. García Sánchez por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta trascrita, **obteniendo 8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.**

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

**NO SE APRUEBA** la propuesta trascrita al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, 9 votos en**



**contra del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.**

**7º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, CAMBIEMOS E I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE REMUNICIPALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE DIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

EL Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual a lo largo de estos últimos años hemos asistido a una política de privatización desmedida de los servicios públicos por parte del Partido Popular. Esto ha supuesto un ejemplo del proceso del desmantelamiento del Estado de Bienestar al que el Partido Popular se ha lanzado como resultado de su falta absoluta de convicción en dicho Estado de Bienestar y, al mismo tiempo, como señal de su apuesta por la privatización y el beneficio empresarial, por encima del beneficio social.

El argumentario usado de que la gestión privada es más eficaz y rentable que la pública ha demostrado ser una peligrosa falacia, una mentira mas. Los casos de corrupción cada vez mas extendidos, el mal funcionamiento los sobrecostes descontrolados y difícilmente justificables, los recortes y la precariedad laboral, son una muestra de esa gran mentira que es el proceso privatizador como panacea y solución mágica.

Consideramos necesario volver a la gestión pública directa de determinados servicios en nuestro municipio, dadas las ventajas evidentes de la misma. Esta gestión pública, eficiente y racional, elimina el objetivo del beneficio empresarial, sustituyéndolos por el beneficio social. Además, elimina también partidas impositivas, como es el IVA, aumentando el margen económico para mejorar en calidad de los propios servicios prestados.

Si a todo ello sumamos la posibilidad de contratar la calidad de las condiciones sociolaborales del personal contratado, evidenciamos las ventajas, no solo económicos, sino también sociales de la gestión publica directa.

Por último, la gestión pública directa permitiría, en un Ayuntamiento donde la participación y la transparencia sea real y efectiva, y no pura ficción publicitaria, que usuarios y trabajadores pudieran participar en la gestión del servicio.

**Por todo ello, los Grupos Municipales, Socialistas Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla – Podemos, e Izquierda Unida – Verdes: Ganar Alcantarilla, presentan para su debate y aprobación los siguientes**



**ACUERDOS:**

3. Instar al Equipo de Gobierno a realizar las gestiones necesarias para que el Ayuntamiento asuma la gestión directa del Servicio de Limpieza de Edificios Públicos Municipales.
4. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en la página Web de Ayuntamiento, prensa y radio como iniciativa de estos Grupos Municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día **21 de julio de 2016**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

**8º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, CAMBIEMOS E I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.**

EL Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, establece en su artículo 15 lo siguiente: "Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura".

En este sentido, en la ciudad de Alcantarilla se incumple claramente desde hace años la citada Ley en base a la pervivencia de diferentes elementos que sirven de homenaje a la Guerra Civil y el franquismo debido a la falta de voluntad de las diferentes fuerzas políticas que estuvieron en disposición para formalizar su cumplimiento y no lo hicieron a sabiendas de que no estaban llevando a efecto la Ley de Memoria Histórica.



El día 3 de noviembre de 2004 el Congreso de los Diputados, en la Comisión de Administraciones Públicas, aprobó una Proposición No de Ley de los grupos parlamentarios de ERC e Izquierda Unida con la aceptación de una enmienda de sustitución del Grupo Socialista sobre la retirada inmediata de los símbolos de la dictadura franquista de los edificios públicos del Estado donde aún persisten. El texto aprobado dice lo siguiente:

Instar al Gobierno a que proceda a la retirada, en el plazo más breve posible a lo largo de la presente legislatura de los símbolos procedentes de la dictadura franquista, por su carácter inconstitucional, que todavía perduran en los edificios titularidad del Estado, con atención a las determinaciones legales vigentes en materia de protección del patrimonio histórico-artístico.

**De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:**

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla manifiesta su total desacuerdo con la presencia de símbolos franquistas de cualquier naturaleza en el municipio y, en cumplimiento de las normas antes referidas, y de la potestad que el propio Ayuntamiento tiene, procederá en breve a eliminar del término municipal todo aquello que haga referencia a la dictadura franquista en cualquiera de sus manifestaciones.

2.- El Ayuntamiento de Alcantarilla cambiará en el plazo máximo de SEIS meses a partir de la aprobación de la presente propuesta, el nombre de todas las calles del municipio que hagan referencia a la dictadura franquista o cualquiera de sus promotores e inspiradores.

3.- El Ayuntamiento de Alcantarilla se compromete a retirar todos los símbolos franquistas que existen en nuestro término municipal como las Placas Conmemorativas en las calles Mar Menor y Pintor Ángel Martínez en el plazo máximo de SEIS meses a partir de la aprobación de la presente moción.

4.- El Ayuntamiento se compromete a retirar en el plazo de una SEMANA a partir de la aprobación de la presente propuesta, los cuadros de Juan Martínez Beltrán y Juan Antonio López Hurtado expuestos en los pasillos de nuestro Ayuntamiento por lucir insignias directamente relacionadas con el régimen franquista.



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día **21 de julio de 2016**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 1 abstención de la Sra. Jiménez Pérez por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

#### **9º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA Y CAMBIEMOS SOBRE CREACIÓN DE MESA TÉCNICA DEL AGUA.**

EL Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual frente al modelo especulativo español, a escala mundial solo el 10% de las más de 400 ciudades más grandes del mundo tienen suministro de agua por empresas privadas; frente al 90% públicas. Las ciudades de todo el mundo están experimentando el fracaso de la privatización del agua. Acceso desigual, incremento del precio de las tarifas, la pérdida de la capacidad de control financiero y técnico del servicio, obstáculos medioambientales y escandalosos márgenes de ganancias están impulsando a las municipalidades a retomar el control de este servicio esencial. La remunicipalización del agua es una tendencia nueva. Más de 235 casos de remunicipalización del agua en todo el mundo en 15 años en 37 países, un proceso que afecta a más de 100 millones de personas. En Estados Unidos destacan Atlanta e Indianápolis; en Europa, París, Berlín o Budapest; y en los Países del Sur: Buenos Aires, La Paz; Johannesburgo, Dar-es-Salaam, Accra, Almaty o Kuala Lumpur. La desprivatización es ya un fenómeno global.

Existen ya muchos estudios que analizan la transición del abastecimiento privado de agua al público y en todos se destaca París como un modelo de referencia. En la capital francesa el recibo bajó un 8% durante el primer año y se obtuvieron beneficios de 35 millones de euros. Además de prohibir los cortes de agua para las familias que no puedan pagar, se han creado nuevos servicios medioambientales (instalaciones de mecanismos de ahorro de agua en las viviendas de protección oficial) y se ha logrado que con la empresa pública la gestión sea más democrática y participativa, con personal, usuarios y asociaciones ciudadanas en el consejo de administración. Desde Eau de Paris se ha contribuido al desarrollo del derecho de ciudad (Harvey) diseñando



políticas de inclusión social. Se han realizado, por ejemplo, numerosas acciones para facilitar el acceso al agua a las personas sin techo (reparto de cantimploras, distribución de bidones de agua y mapas de localización de las fuentes) y se ha creado una amplia red de puntos de agua potable (1.200) repartidos por toda la ciudad que permiten el acceso a un agua gratuita y de calidad para toda la ciudadanía.

En España la remunicipalización es también un hecho. En España existen casos como los del Torrelavega (segundo núcleo más importante de Cantabria), Ermua (Vizcaya), Arteixo (Coruña), Medina Sidonia (Cádiz), Arenys de Munt (Barcelona), Lucena (Córdoba) o los 22 pueblos de la provincia de Sevilla agrupados en Aguas del Huesna, "siempre con un servicio mejor y con la prioridad de la accesibilidad del agua a todos los ciudadanos y ciudadanas".

Por otro lado, la bajada de tarifas o la eficiencia del servicio público no deben ser los únicos factores a la hora de apostar por el modelo público de gestión. La accesibilidad y la garantía de servicio, junto con la transparencia y la participación pública de la gestión pública tienen que estar en la base del modelo público de gestión. Desde nuestra posición, el énfasis de la nueva política de aguas debe apostar por la gestión pública participativa, sin ánimo de lucro, como servicio de interés general ya que el agua no es una mercancía, sino un bien común y un derecho fundamental, además de elemento esencial para la vida.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales Socialista y Cambiemos Alcantarilla-Podemos hacen al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno para que en el plazo de seis meses se cree una auditoria técnica y jurídica sobre el desarrollo actual del contrato de aguas del municipio de Alcantarilla para determinar si han existido o no por parte de la empresa concesionaria incumplimientos tales que el contrato pueda quedar resuelto.
- 2.- Encargar los estudios económicos y jurídicos oportunos para ver las posibilidades de un modelo de gestión 100% público en Alcantarilla.
- 3.- Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en la página Web del ayuntamiento, prensa y radio como iniciativa de estos Grupos Municipales.



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día **21 de julio de 2016**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular** .

**10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ACUERDO DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR EN ÉSTE AYUNTAMIENTO CON EMPRESAS QUE NO CUMPLAN LA LEGISLACIÓN VIGENTE LABORAL.**

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual la última Encuesta de Población Activa, del primer trimestre de 2016, arrojaba una tasa de paro del 21%, 1 décima superior a la del trimestre anterior. Es obvio, que con esta tasa de paro, el modelo laboral español ha quedado completamente obsoleto, y si bien no somos partidarios de romper nada, si apostamos por la realización de una serie de reformas profundas que abarquen a todo el sistema laboral.

El Grupo Municipal de Ciudadanos no se conforma con la mera creación de empleo, apostamos por la creación de empleo de calidad, por lo que encontramos inexplicable que a día de hoy España tenga un Salario Mínimo Interprofesional irrisorio en comparación con los de otros países de la UE, o se sigan dando casos de explotación laboral.

Una de las luchas más activas que se deben hacer desde las Administraciones Públicas es la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida. Esta última en 2015, llegó a suponer un 20% del PIB nacional en el año 2015, un porcentaje muy por encima de la media de la UE, y exagerado en comparación con los de países como Reino Unido (9,7%), Francia (9,9%) o Estados Unidos (6,6%). Sin embargo, no debemos olvidarnos del intrusismo laboral, una lacra especialmente dañina para la población activa de este país y que debemos erradicar de inmediato.

Es abundante y extensa la legislación laboral nacional e internacional que trata de garantizar el cumplimiento de los derechos de los trabajadores en aras de conseguir una mayor productividad y unas condiciones de trabajo dignas. El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del



Estatuto de los Trabajadores, La Ley 31/95, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto Legislativo 5/200 de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, el Protocolo de Palermo, el Convenio sobre el trabajo forzoso de 1930 de la OIT, etc. son solo algunas de las muestras de esta extensa regulación.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1. Que se firme un acuerdo entre todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Alcantarilla, que además de lo establecido en la legislación vigente, incluya mecanismos que garanticen "la prohibición de contratar de este Ayuntamiento con empresas o empresarios que no cumplan con la legislación laboral vigente".

Dicho acuerdo tendrá dos objetivos: el primero, el de no contratar con aquellas empresas cuyos trabajadores no tengan sus derechos laborales reconocidos, tales como el cobro del Salario Mínimo Interprofesional, estar debidamente dados de alta ó no tengan unas condiciones de trabajo óptimas en cuanto a prevención de riesgos laborales, entre otras. Y segundo que en este acuerdo, se prohíba a su vez, la contratación con personas que practiquen el intrusismo laboral.

2. Que dicho acuerdo se firme en el plazo de una semana desde la aprobación de esta moción.
3. Instar al equipo de gobierno a que en un plazo no superior al de 15 días naturales, se rescindan todos los contratos suscritos por el Ayuntamiento de Alcantarilla y que no cumplan con el referido Acuerdo.
4. Que se de publicidad a esta moción en radio, redes sociales y en la página web del Ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día **21 de julio de 2016**.

A continuación el Sr. Esturillo Cánovas, Concejal del grupo municipal Socialista, presenta in voce, dos enmiendas a la propuesta presentada por el grupo municipal Ciudadanos, con el siguiente texto:





- En el punto 3 del acuerdo **sustituir** *“a que en un plazo no superior al de 15 días naturales” por “para que antes del 31 de diciembre de 2016”.*

- En el punto 1 del acuerdo: **sustituir** *“incluya mecanismos que garanticen la prohibición de contratar de éste Ayuntamiento con empresas o empresarios que no cumplan con la legislación laboral vigente” por “que se establezcan los requisitos que se exigen para los contratos de mayor cuantía, a todos los contratos”.*

Se procede a la votación de las **enmiendas** presentadas por el grupo municipal Socialista y se **APRUEBAN** al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

1. Que se firme un acuerdo entre todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Alcantarilla, que además de lo establecido en la legislación vigente, que se establezcan los requisitos que se exigen para los contratos de mayor cuantía, a todos los contratos.

Dicho acuerdo tendrá dos objetivos: el primero, el de no contratar con aquellas empresas cuyos trabajadores no tengan sus derechos laborales reconocidos, tales como el cobro del Salario Mínimo Interprofesional, estar debidamente dados de alta ó no tengan unas condiciones de trabajo óptimas en cuanto a prevención de riesgos laborales, entre otras. Y segundo que en este acuerdo, se prohíba a su vez, la contratación con personas que practiquen el intrusismo laboral.

2. Que dicho acuerdo se firme en el plazo de una semana desde la aprobación de esta moción.
3. Instar al equipo de gobierno para que antes del 31 de diciembre de 2016, se rescindan todos los contratos suscritos por el Ayuntamiento de Alcantarilla y que no cumplan con el referido Acuerdo.
4. Que se de publicidad a esta moción en radio, redes sociales y en la página web del Ayuntamiento.

**La Corporación en Pleno**, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**.



## **11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.**

La Sra. Jiménez Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local en su artículo 132 dicta:

### **Defensa de los derechos de los vecinos**

1. Para la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal, el Pleno creará una Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo funcionamiento se regulará en normas de carácter orgánico.
2. La Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones estará formada por representantes de todos los grupos que integren el Pleno, de forma proporcional al número de miembros que tengan en el mismo.
3. La citada Comisión podrá supervisar la actividad de la Administración municipal, y deberá dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración municipal. No obstante, también podrá realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.
4. Para el desarrollo de sus funciones, todos los órganos de Gobierno y de la Administración municipal están obligados a colaborar con la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

El grupo municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla es consciente de la necesidad de mayor transparencia para dar respuesta a las necesidades de los vecinos de la ciudad, sobre todo a las sugerencias y reclamaciones que estos hacen.

Este grupo municipal ha comprobado como en numerosas ocasiones los vecinos ante escritos formulados ante el Ayuntamiento destinado a los diferentes servicios, no han tenido respuesta a sus demandas de sugerencia o reclamación, esta en el animo de este grupo municipal acabar con esta practica y para ello propone la creación de esta comisión especial para el estudio de protocolos y formulas para que los vecinos reciban respuesta además de ejercer las propias competencias que le asigna el articulo 132.3 de la citada ley.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente



### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1. Creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en virtud del art. 132.1 de la LRBRL
2. Dar publicidad a esta moción tanto en la página web del Ayuntamiento, como en las diversas páginas de redes sociales y en los medios de prensa municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día **21 de julio de 2016**.

La Sra. Narváez dio cuenta de la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista, en el sentido de añadir al acuerdo, como punto 1º bis, el siguiente texto "Crear la Oficina Municipal de Quejas y Sugerencias".

A continuación se procede a **la votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal Socialista y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

- 1º.- Creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en virtud del art. 132.1 de la LRBRL
- 1º.-Bis Crear la Oficina Municipal de Quejas.
- 2º.- Dar publicidad a esta moción tanto en la página web del Ayuntamiento, como en las diversas páginas de redes sociales y en los medios de prensa municipales.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**

### **12º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, CIUDADANOS Y CAMBIEMOS SOBRE INSTALACIÓN A LO LARGO DE LA CALLE MAYOR.**

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual Los vecinos y vecinas de nuestro municipio nos solicitan la instalación de unos bancos donde poder



sentarse a lo largo de toda la Calle Mayor. Los motivos de esta petición son diversos y todos nos parecen de sumo interés. Tanto si es por una prescripción médica, como para fomentar unos hábitos mucho más saludables o como para favorecer el descanso de nuestros vecinos más mayores, consideramos que instalar unos bancos que estén situados en aquellos puntos de la Calle Mayor donde las medidas de las aceras lo permitan, supondría mejorar la calidad de vida de muchas personas con un mínimo esfuerzo por parte de la Concejalía de Obras y Servicios.

Por todo ello, **Los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Cambiemos Alcantarilla y Ganar Alcantarilla- IU Verdes**, presentan para su debate y aprobación los siguientes

#### ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Gobierno a que realice un análisis exhaustivo, así como un informe técnico pertinente de Urbanismo, Obras y Servicios, para adoptar las medidas necesarias tendentes a la instalación de bancos a lo largo de la Calle Mayor.
2. Que se cargue a la partida presupuestaria destinada a parques y jardines (10402-1711-22706), de la cual hemos solicitado estado de ejecución y de la que aún no tenemos información.
3. Dar publicidad a esta propuesta tanto en la página web del Ayuntamiento, como en las diversas páginas de las redes sociales y en los medios de prensa municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del día **21 de julio de 2016**.

La Sra. Sandoval Otálora presenta in voce enmienda a la propuesta presentada, en el sentido de suprimir el punto 2 del acuerdo.

A continuación se procede a **la votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal Partido Popular y **SE APRUEBA** al obtener unanimidad de los miembros asistentes al Pleno, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

1. Instar a la Junta de Gobierno a que realice un análisis exhaustivo, así como un informe técnico pertinente de Urbanismo, Obras y Servicios, para adoptar las



medidas necesarias tendentes a la instalación de bancos a lo largo de la Calle Mayor.

2. Dar publicidad a esta propuesta tanto en la página web del Ayuntamiento, como en las diversas páginas de las redes sociales y en los medios de prensa municipales.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.**

### **13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE IMPLANTACIÓN DE BRIGADAS DE LIMPIEZA.**

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual siguen siendo numerosas las quejas que recibimos de nuestros vecinos sobre la suciedad en nuestro Municipio, las campañas para intentar mantener limpio nuestro pueblo están siendo insuficientes. A la vista está que las calles y plazas no relucen todo lo que debieran. Basuras fuera de los contenedores, cajas de cartón fuera de los mismos, colillas, chicles, heces de perros etc.

Nuestros vecinos nos trasladan que faltan intervenciones para aislar estas actuaciones contrarias a la estética e higiene que no son generalizadas, ya que la mayoría de vecinos están concienciados sobre mantener limpio nuestro Municipio, aunque aún quedan actuaciones individuales que por desinformación o dejadez siguen conductas que nos perjudican a todos.

Como sabemos, cuesta poco ensuciar y mucho limpiar, un acto como dejar basuras fuera de contenedor o no recoger heces de los perros, no supone nada a los que lo hacen pero sí es mucho el desembolso económico del Municipio.

Nos hacemos eco de una buena iniciativa llevada a cabo en el Ayto de Murcia a través de la Concejalía de Fomento, la creación y puesta en marcha de brigadas cívicas de información y vigilancia para controlar las conductas inapropiadas y denunciar a quienes de forma reiterada ensucian las calles.

Dicha iniciativa no pretende o no tiene un carácter recaudatorio, ya que se informará y avisará las zonas donde se realizarán los recorridos de control, a través de la web municipal, redes sociales y medios de comunicación, se trata de una última opción para controlar y perseguir a una minoría de infractores.

El coste de este servicio es asumido por la empresa concesionaria.



Llevarán a cabo distintas acciones como cámara oculta mediante la cual se mostrarán los problemas que conlleva el no cumplir la normativa de limpieza, llamando así la atención a los viandantes. Igualmente se realizarán mupis, vallas e inserciones en medios de comunicación y redes sociales.

### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno a que en el plazo de un mes implante el servicio "Brigadas de Limpieza" cuyas competencias sean velar por el cumplimiento de la ordenanza en vigor, potestad para sancionar en el incumplimiento de la misma e informar al ciudadano sobre la limpieza.
2. Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas oportunas para implicar en esta medida al mayor número de vecinos.
3. Que se informe del presente acuerdo y PUBLIQUE en los medios de comunicación municipales (Radio, Prensa, Redes Sociales Municipales etc.)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del día **21 de julio de 2016**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos, 10 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 1 abstención del grupo municipal Cambiemos.**

**14º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA Y PARTIDO POPULAR, SOBRE IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CORPORATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA.**

*(El grupo municipal Partido Popular presenta escrito de adhesión a ésta propuesta, presentada por el grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla).*

El Sr. Atenza Juárez dio cuenta de una propuesta según la cual un SIG Corporativo en el consistorio tiene la función de facilitar la gestión, consultar y explotar la información geográfica y es necesario para la puesta en marcha de servicios SIG asociados a aplicaciones tanto en Intranet como en Internet.



El sistema no sólo proporciona la capacidad de almacenamiento, administración y control de calidad de las capas de información geográfica producidas o utilizadas por el Ayuntamiento, sino que permitirá la explosión, en los años venideros, de múltiples casos de uso en los servicios municipales, aportando valor añadido a las aplicaciones de gestión.

Los trabajos realizados en el SIG se han de encaminar a dotar de valor añadido las aplicaciones departamentales. De esta manera, se empezará a ofrecer vía web planos de información geográfica útil para las siguientes funciones, entre otras: desarrollo urbano sostenible, coordinación de emergencias en la ciudad, control de plagas, sostenibilidad ambiental, gestión del patrimonio, gestión y coordinación de obras en la vía pública, red de riegos, red de saneamiento, etc...

La implantación del SIG corporativo constituirá un éxito desde varios puntos de vista:

- Mejora en la gestión de la información geográfica (homogeneidad, control de calidad, disponibilidad).
- Ahorro de costes en el desarrollo del SIG de gestión.
- Aporta valor añadido a aplicaciones de gestión.
- Múltiples casos de uso en la reutilización de componentes.
- Permite una mejor gestión de recursos en el territorio.
- Mejora los servicios municipales.

Se trata de un sistema de Información que integra Hardware, Software, Datos espaciales o geográficos, Procedimientos y RRHH y que, además, permite conseguir:

- Una centralización y gestión de la información del Ayuntamiento.
- Una gestión de la información cartográfica.
- El acceso online a la información oficial.
- Una actualización inmediata de la información
- Permite gestionar los permisos de cada tipo de usuarios (Visualización / Modificación).



- Elimina los riesgos de trabajar con información errónea, obsoleta o duplicada.

La evolución tecnológica prevista en el Ayuntamiento de Alcantarilla, de la mano de proyectos como el referente a Smartcities, hace necesario que se disponga de una herramienta que nos permita gestionar y analizar la gran cantidad de datos que se obtendrán, de manera que el trabajo para el personal del mismo sea más eficiente, y el servicio al ciudadano sea mejor y por supuesto mucho más amplio.

Una vez implementado, será una herramienta que demostrará su utilidad en lo referente al ahorro en las arcas municipales.

Los ejemplos de otros Ayuntamientos son numerosos, e incluso a nivel autonómico contamos con sistemas oficiales como SITMURCIA, IDERM, etc... Y a nivel nacional como la IDEE.

## ACUERDOS

**Primero.** Instar al equipo de gobierno a la redacción de un proyecto de implantación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Información Geográfica (SIG) corporativo en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

**Segundo.** Instar al equipo de gobierno a que dicho SIG corporativo cumpla con las especificaciones que marca la Directiva 2007/2/CE INPIRE (Infrastructure for Spatial Information in Europe) y su trasposición al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 14/2010 de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE).

**Tercero.** Instar al equipo de gobierno a que dicho proyecto cuente con un estudio previo de las necesidades actuales de los servicios del Ayuntamiento que puedan verse mejorados, y otro sobre la ampliación de estos servicios o la creación de nuevos gracias a la implementación del SIG corporativo.

**Cuarto.** Instar al equipo de gobierno a que se realice la digitalización y adecuación de toda la información cartográfica y alfanumérica a un formato SIG que permita su gestión y análisis, sí como su interoperabilidad según los estándares del OGC (Open Geospatial Consortium).





**Quinto.** Instar al equipo de gobierno a iniciar durante el año 2016 los trabajos preliminares para llevar a cabo las actuaciones anteriores.

**Sexto.** Instar al equipo de gobierno a que se realice un WEBGIS, de uso tanto público como de forma interna para los técnicos del Ayuntamiento u otros técnicos que se estime oportuno, ya sean de otras administraciones o contratadas.

**Séptimo.** Que se dote de la partida presupuestaria necesaria para acometer todos los puntos de acuerdos, expuestos anteriormente, en los presupuestos municipales del ejercicio 2017.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del día **21 de julio de 2016**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación la propuesta transcrita, obteniendo **10 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 10 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos.**

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

**SE APRUEBA**, la propuesta transcrita al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 10 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos.**

**15º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE LIMPIEZA DEL ENTORNO DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL Y DE LOS ESCOMBROS EN LA CALLE "TIERNO GALVÁN".**

El Sr. Atenza Juárez dio cuenta de una propuesta según la cual los vecinos y vecinas del entorno del Colegio Público de la Asunción, así como padres y madres de alumnos de este colegio, vienen mostrando su malestar por el estado de dejadez y de suciedad en el que se encuentran las zonas adyacentes a la parte de atrás de este centro.



El entorno de la Estación de Ferrocarril se encuentra lleno de basura y vegetación salvaje y al final de la Calle Tierno Galván cada vez hay más escombros acumulados, estos hechos hacen, que esta zona trasera del Colegio de la Asunción, este llena de todo tipo de roedores que la convierten en una zona con peligro de infecciones y plagas.

### ACUERDOS

**Primero.** Instar al Equipo de Gobierno al acondicionamiento y limpieza de escombros en la Calle Tierno Galván.

**Segundo.** Instar al Equipo de Gobierno a realizar las gestiones oportunas con ADIF para que se limpie todo el entorno de la Estación de Ferrocarril, hasta el puente con la N-340, por ser un foco de infección, plagas y suciedad.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del día **21 de julio de 2016**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

### **16º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MUSEO DE LA HUERTA.**

La Sra. Martínez León dio cuenta de una propuesta según la cual reeavivar y potenciar nuestro rico patrimonio cultural, desconocido aún por muchos vecinos.

Uno de los puntos fuertes turísticos y patrimoniales de Alcantarilla es, sin duda, nuestro museo de la Huerta. No es un museo localista, en la provincia de Murcia podríamos dividir, hablando de etnología, las áreas agrícola, minera y marinera. Siendo La Unión y Mazarrón las que abarcan la riqueza museográfica Minera, Cartagena y el litoral el área marinera y corresponde al Museo Etnológico de la Huerta de Murcia, en Alcantarilla, el área más extensa, la agrícola, desde su nacimiento, los fondos museográficos se obtuvieron con el mecenazgo de Alcantarilla y la colaboración de prácticamente todos los Ayuntamientos de la provincia, homenajeados en el friso que se encuentra detrás del monumento al Huertano. El



Ayuntamiento de Murcia fue el primero en fijar una subvención para el Museo de la Huerta.

Nuestro museo cuenta con una exposición permanente, repartida en seis salas en el edificio principal, además de la barraca, en edificio anexo. En ellas se custodian importantes objetos relacionados con la etnografía de los siglos XVII, XVIII, XIX y XX, cerámica, mueble, aperos, utensilios gremiales, tejeduría, vestuario, metalistería, iluminación, forja e instrumentos musicales, una botica, una sala de exposiciones temporales, salón de actos, una importante biblioteca de temas y autores murcianos. Todas ellas ubicadas en la planta baja, sin problemas de accesibilidad.

Contamos, en su parte exterior con más de 4.000 m<sup>2</sup> de jardines, en un entorno de huerta privilegiado, en el que se integran la rueda, originariamente del siglo XV, la actual, de hierro, instalada en 1956 y el acueducto, ambos declarados BIC. Un entorno con una hidrología única junto a las acequias Alquibla, el Turbedal, y La Dava. El monumento al Huertano, realizado en 1967, en piedra de Abarán por el escultor Anastasio Martínez Valcárcel, el pabellón de carruajes, destacando una tartana en la que viajaba el premio novel de medicina, D. Santiago Ramón y Caja I., aceña, ceñil, horno moruno, taller de cerámica, un huerto vivo....

Una obra lenta y difícil que comenzó como un reto para el que no se disponía ni de los solares. Comenzó a forjarse esta gran obra en 1963, inaugurándose y convirtiéndose en una realidad en 1968, siendo el primero y único en España y el segundo en Europa. Diego Riquelme, alcalde en esa época nos relata en un libro "Así nació el museo de la Huerta" sus comienzos, indicándonos que la idea inicial surgió de Diego Sánchez Jara, sobrino de Jara Carrillo. Actualmente se han llegado a registrar más de 20.000 visitas al año.

El museo tiene proyecciones infinitas y un potencial que nos interesa cuidar.

Actualmente se ha incorporado en la red de visitas guiadas que se están llevando a cabo desde la Concejalía de Cultura, Turismo y Fiestas, se han incorporad en sus visitas a colegios.

## ACUERDOS

**Primero.-** Instar al equipo de gobierno a realizar convenios y solicitar colaboración con diferentes entidades para la adecuación y accesibilidad general y especialmente del sótano y primera planta del museo.



**Segundo.-** Estudiar e incorporar en los próximos presupuestos una partida para desarrollar, actualizar y reformar convenientemente los espacios expositivos.

**Tercero.-** Incluir en los jardines exteriores un espacio expositivo dedicado a la heráldica.

**Cuarto.-** Determinar entre otras actividades necesarias para potenciar el museo, un día mensual, el tercer domingo de cada mes, el día del museo, en el que se realicen talleres y actividades para todos los públicos.

**Quinto.-** Firmar un convenio con la Asociación de Amigos del Museo de la Huerta para el desarrollo de actividades que ensalcen al "Museo Etnológico de la Huerta de Murcia".

**Sexto.-** Implicar a los vecinos de Alcantarilla en el desarrollo de las actividades programadas para ensalzar al "Museo Etnológico de la Huerta de Murcia".

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del día **21 de julio de 2016**.

A continuación el Sr. Alcalde presenta in voce enmienda de adición en el sentido de añadir al inicio de cada uno de los puntos del acuerdo el texto "Instar al equipo de Gobierno".

Se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal **Partido Popular, y SE APRUEBA** al obtener **19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 1 abstención del Sr. Atenza Juarez por ausencia del salón durante la votación del asunto**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

#### **ACUERDOS**

**Primero.-** Instar al equipo de gobierno a realizar convenios y solicitar colaboración con diferentes entidades para la adecuación y accesibilidad general y especialmente del sótano y primera planta del museo.



**Segundo.-** Instar al quipo de gobierno a estudiar e incorporar en los próximos presupuestos una partida para desarrollar, actualizar y reformar convenientemente los espacios expositivos.

**Tercero.-** Instar al quipo de gobierno a incluir en los jardines exteriores un espacio expositivo dedicado a la heráldica.

**Cuarto.-** Instar al quipo de gobierno a determinar entre otras actividades necesarias para potenciar el museo, un día mensual, el tercer domingo de cada mes, el día del museo, en el que se realicen taller talleres y actividades para todos los públicos.

**Quinto.-** Instar al quipo de gobierno a firmar un convenio con la Asociación de Amigos del Museo de la Huerta para el desarrollo de actividades que ensalcen al "Museo Etnológico de la Huerta de Murcia".

**Sexto.-** Instar al quipo de gobierno a implicar a los vecinos de Alcantarilla en el desarrollo de las actividades programadas para ensalzar al "Museo Etnológico de la Huerta de Murcia".

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 1 abstención del Sr. Atenza Juarez por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

**17º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, CIUDADANOS, CAMBIEMOS E I.U. VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE UCAM-JAIRIS UN PROYECTO DE FUTURO PARA ALCANTARILLA.**

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el baloncesto ha estado ligado al municipio de Alcantarilla de toda la vida, concretamente desde 1954 en que se fundó el club Jairis con la denominación inicial "Iris", lo que le convierte en el club decano del baloncesto murciano, y hace que Alcantarilla y baloncesto vayan desde entonces de la mano. El baloncesto, por tanto, forma parte de la historia del municipio, pero sobre todo de su presente, y de su futuro... o tal vez no.

El Club Baloncesto Jairis, con su presencia ininterrumpida desde mediado el siglo pasado, fue siempre un club modesto, "de pueblo". Sin embargo, en los últimos años



ha ido transformándose paulatinamente en un poco más que eso y, sin perder su esencia de actividad deportiva popular para los y las jóvenes del municipio, ha ido generando un substrato de experiencia y conocimiento de la actividad deportiva del baloncesto que ha permitido ir mejorando la calidad del trabajo deportivo propiamente dicho, y con ello los resultados deportivos gracias a contar con cada vez mejores entrenadores y jugadores/as, lo que hace que en los últimos años sea habitual ver a los equipos masculinos y femeninos de este club de Alcantarilla entre los primeros puestos de las clasificaciones en las distintas categorías en las que milita.

De la mano de este paulatino crecimiento deportivo tuvo lugar un salto cualitativo al apostar el club por alcanzar cotas más elevadas en la frontera del baloncesto profesional. Con el apoyo de UCAM fue posible ese pequeño salto de calidad que permitió al equipo de categoría Nacional femenina (3ª categoría a nivel nacional) aprovechar ese gran potencial latente de cantera y pasar de ser un equipo más en la categoría a luchar durante varios años por el ascenso a LF2 (2ª categoría nacional), algo que ocurriría en la temporada 2013/14 y que ha permitido que durante las dos últimas temporadas haya existido baloncesto de élite femenino en Alcantarilla, y por ende, en la Región de Murcia, algo que no había ocurrido nunca antes en la historia del baloncesto murciano.

En estos dos últimos años el equipo de LF2 ha pasado de salvar la categoría con muchos apuros en la 2014/15 a quedarse a tiro de piedra de lograr la lucha por el ascenso, además de lograr en los últimos 4 años tres oros y una plata en los campeonatos de España universitarios. En la actualidad son ya más de 50 jugadoras las federadas en los distintos equipos femeninos del club Jairis, niñas y chicas que dedican tres tardes a la semana y unas horas en fin de semana a la práctica del baloncesto. Esa cifra es un número de licencias muy notable dado el mucho menor índice de práctica del baloncesto entre las chicas en relación con la práctica de los chicos (1 a 2 en España y 1 a 4 en la Región de Murcia).

Ese equipo de élite es un espejo en el que las jóvenes jugadoras que se inician en la práctica del deporte se miran. Una meta, una ilusión, un proyecto por el que luchar cada día, cada entrenamiento, cada partido, una motivación en la búsqueda de la excelencia deportiva y de los valores asociados con la práctica del deporte más allá del mero deporte de ocio: espíritu de superación, capacidad de sacrificio, compromiso, solidaridad y trabajo en grupo, compañerismo y altruismo unido a la máxima autoexigencia en el trabajo diario y en la propia competición deportiva.



El equipo LF2 es el vértice de una pirámide. Una pirámide muy elevada, visible mucho más allá de Alcantarilla, pues el equipo de baloncesto femenino de LF2 está haciendo visible el nombre de Alcantarilla por toda España. Un ejemplo de esto lo ilustra la conversación tenida hace unos días por uno de nuestros entrenadores al coincidir en un curso de baloncesto de ámbito nacional con el Director Técnico del Femení Sant Adriá y comentarle que entrenaba un equipo de niñas en Alcantarilla, un lugar que seguramente no conocería, a lo que el entrenador catalán respondió "claro que sí, es donde el UCAM Jairis de LF2 ¿no?".

Ese vértice de la pirámide está permitiendo que la base de ésta, los equipos femeninos de formación, estén mejorando año tras año y que esta cantera esté ya camino de convertirse en un serio referente de trabajo de cantera en baloncesto femenino en la Región de Murcia, un orgullo para cualquier club de formación el ver que su localidad empieza a ser referente en el resto de la Región, un ejemplo a seguir.

Sin esa parte visible, sin ese vértice de la pirámide, el resto de la estructura de cantera en baloncesto femenino se resquebraja. El proyecto de transformarse en una cantera a imitar y un elemento que haga de espejo para jugadoras, tanto en cantidad como en talento, se malograría para terminar siendo un equipo de pueblo más, un mero lugar de entretenimiento y ocio. El nombre del Alcantarilla sería menos visible a nivel regional y nacional, Alcantarilla sería un poquito menos Alcantarilla, y todo ese trabajo realizado estos años para dar el salto cualitativo sería tristemente desperdiciado.

En Definitiva el club está asumiendo en solitario la faceta de promoción del deporte que debería ejercer, por ser competencia propia la Administración

**Por todo ello, los Grupos Municipales, Socialistas Alcantarilla, Ciudadanos, Cambiemos Alcantarilla – Podemos, e Izquierda Unida – Verdes: Ganar Alcantarilla, presentan para su debate y aprobación los siguientes**

**ACUERDOS:**

1. Instar al Equipo de Gobierno a que se dote de una ayuda económica, por la cantidad de 12.500€, al Club Deportivo Jairis, con el fin de poder asegurar su continuidad.



2. Realizar modificaciones de crédito, con cargo a la Partida: 10101 9311 22699 (otros gastos diversos) del Presupuesto Municipal en vigor, para cubrir los costes relativos a las acciones señaladas.
3. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en la página Web de Ayuntamiento, prensa y radio como iniciativa de estos Grupos Municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día **21 de julio de 2016**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

**18º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, CIUDADANOS, CAMBIEMOS E I.U. VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE SUPRESIÓN DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO "INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES".**

La Sra. Martínez Sevilla dio cuenta de una propuesta según la cual el Ciclo Formativo de Grado Medio de "Instalación de Telecomunicaciones" ha sido cerrado en el IES Sanje en este mes de julio, tras comunicación a la dirección del centro para que no oferte dicha enseñanza para el próximo curso. El argumento de la falta de alumnado no se sostiene toda vez que aunque haya finalizado el plazo de preinscripción de julio, existe un plazo extraordinario entre el 5 y el 8 de septiembre. Precisamente en este segundo plazo, suelen realizarse numerosas reservas de aquellos alumnos de ESO que no han titulado en junio, quedando pendientes de la resolución de los exámenes de septiembre, al ser requisito imprescindible presentar resguardo de título de ESO a la hora de hacer la reserva de plaza.

De igual manera, se ha concertado con la FREMM (Federación de Empresarios del Metal de Murcia), el Ciclo Formativo de Grado Medio de Soldadura y el Ciclo Formativo de Grado Superior de Sistemas Electrotécnicos Automatizados, ambos impartidos en el mismo IES Sanje de nuestra localidad.

Esto, unido a otros intentos de recorte de la oferta pública de Formación Profesional en la Región de Murcia, como son el caso del IES Mediterráneo en relación al ciclo formativo de Grado Superior de Actividades Físicas y Deportivas y al de Grado Medio de atención a dependientes, o el caso del Ciclo Formativo de Grado Superior de





Administración de Sistemas Informáticos en Red que se imparte en el IES San Juan de la Cruz de Caravaca, hacen patente la intención del Gobierno Regional y de la Consejería de Educación de continuar la línea de privatizaciones y concertación de la oferta de Formación Profesional en la Región, en detrimento de la consolidación de una oferta pública que debía concretarse en el desarrollo de los centros integrados de Formación Profesional que recogía el Plan Regional de Formación Profesional. Parece evidente que el caso del IES Sanje que se perfilaba como posible Centro Integrado de Formación Profesional, se aleja cada vez más de esta calificación al ritmo que disminuye su oferta en esta etapa educativa, pues es previsible que los dos ciclos que hoy se conciertan con la FREMM sigan el mismo camino del ciclo que hoy se suprime.

#### **ACUERDOS:**

- 1.- Instar a la Consejería de Educación de la Región de Murcia para que mantenga la oferta en el IES Sanje correspondiente al ciclo de grado medio "INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES", por las razones anteriormente expuestas.
- 2.- Solicitar una reunión urgente con la Consejera de Educación en la que se trate de la oferta educativa en la comarca en materia de Formación Profesional y su planificación de futuro

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día **21 de julio de 2016**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

#### **19º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, CIUDADANOS Y CAMBIEMOS SOBRE ALCANTARILLA FC. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL FÚTBOL EN ALCANTARILLA.**

El Sr. Esturillo Cánovas dio cuenta de una propuesta según la cual en el año 2010, Manuel Sánchez, formaliza la constitución del Club Thader Murcia CF, lo inscribe en CARM-Consejería de Deportes y Federación de Fútbol de la Región de Murcia, e inicia la participación en competición oficial con el número de inscripción 1367.



Tras dos campañas participando en competición oficial en la categoría de Preferente Autonómica con la denominación Thader Murcia en nuestra localidad, y llegado el verano de 2012, concurren en un acuerdo con Manuel Sánchez, una serie de personas de Alcantarilla, que mantenían a sus hijos jugando al fútbol en otros clubes de pueblos limítrofes a nuestra Villa.

Se llega a un acuerdo para la gestión del Club, pasando a jugar en las nuevas instalaciones del Polideportivo de Alcantarilla, recién terminadas, e iniciando su andadura como Thader Alcantarilla y participando en la competición oficial de Preferente Autonómica durante la temporada 12/13 y 13/14.

En la temporada 13/14 y tras una nefasta temporada deportiva y económica, se desciende a Primera Autonómica, militando en dicha categoría en la temporada 14/15 y en la 15/16.

Durante las campañas anteriores se establecieron las bases deportivas para poder alcanzar un objetivo ambicioso, que es el ascenso a Preferente Autonómica. Actualmente, se ha culminado con la inscripción el 12/7/2016 del equipo en dicha categoría, la cual nos permite mantener la ilusión por alcanzar otro nuevo objetivo, que es, el ascender al equipo a categorías superiores y que el nombre de Alcantarilla llegue aún más lejos.

Hasta la temporada 13/14, se mantenía la denominación Thader, pero a partir de la 14/15 y tras realizar los oportunos trámites, tanto en Hacienda, Consejería de Deportes de la CARM y Federación de Fútbol, ha pasado a denominarse ALCANTARILLA FC. Este era el primer acuerdo alcanzado para la gestión de dicho Club, para que fuera el que represente a la población de Alcantarilla a nivel deportivo en la modalidad de Fútbol.

El proyecto, es de promoción y acogimiento en el seno de nuestra organización de los jóvenes del pueblo y garantizar una acción social practicando deporte, fomentando el trabajo en equipo y el desarrollo sano y natural de la persona.

Dicho proyecto se basa en la participación en la competición oficial organizada por la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, esta temporada, en la categoría de Preferente Autonómica, teniendo como objetivo para los próximos años y con el **apoyo económico necesario**, el ascender a Tercera División, con la repercusión que conlleva para nuestro pueblo y patrocinadores.



Base principal de este proyecto, es dar continuidad a los jóvenes que terminan en categorías inferiores, fútbol base, para que puedan seguir practicando el deporte que más les gusta sin tener que desplazarse hasta otras localidades limítrofes, que si tienen equipos en esta categoría. Asimismo, los valores que se transmiten en este Club, no son sólo, los puramente competicionales, sino que somos una gran familia, apoyándonos unos a otros y participando en todas y cada una de las actividades que desarrollamos, ya sean sociales, deportivas, humanitarias, o de cualquier otra índole.

Este proyecto se comenzó en el año 2012, con el fin de recuperar el fútbol en categoría aficionado, el cual no se desarrollaba en nuestra población desde hace más de una década. Es un proyecto, llevado a cabo por una entidad sin ánimo de lucro, parte importante, ya que si este Club fuese un negocio, ya habría entrado en quiebra y no sería viable.

Lo hace viable la ilusión, el empeño y la responsabilidad social de promoción del deporte en nuestro pueblo, cuestión esta, que debería de emanar como competencia de la propia Administración y no asumirlo el club en solitario.

Actualmente tanto el Presidente, como los Directivos, se encuentran interesados en que el ALCANTARILLA FC, participe en las competiciones organizadas por la Federación de Fútbol de la Región de Murcia en su categoría Aficionado y represente a la Villa de Alcantarilla en dichas competiciones, asimismo, se ha firmado un acuerdo de filialidad con el Club Vistabella, también de Alcantarilla, para unificar la gestión deportiva desde los más pequeños hasta las categorías senior y que los jóvenes tengan un referente en su propio pueblo para practicar el deporte que más les gusta.

**Por todo ello, los Grupos Municipales, Socialistas Alcantarilla, Ciudadanos, Cambiemos Alcantarilla – Podemos, e Izquierda Unida – Verdes: Ganar Alcantarilla, presentan para su debate y aprobación los siguientes**

**ACUERDOS:**

1. Instar al Equipo de Gobierno a que se dote de una ayuda económica, por la cantidad de 7.600 €, al Club de fútbol Alcantarilla FC, con el fin de poder asegurar su continuidad.



2. Realizar modificaciones de crédito, con cargo a la Partida: 10101 9311 22699 (otros gastos diversos) del Presupuesto Municipal en vigor, para cubrir los costes relativos a las acciones señaladas.
3. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en la página Web de Ayuntamiento, prensa y radio como iniciativa de estos Grupos Municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día **21 de julio de 2016**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación la propuesta transcrita, obteniendo **10 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos y 10 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

**NO SE APRUEBA**, la propuesta transcrita al obtener **10 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos y 11 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

**20º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, CAMBIEMOS E I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE REMUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

El Sr. Esturillo Cánovas dio cuenta de una propuesta según la cual a lo largo de estos últimos años hemos asistido a una política de privatización desmedida de los servicios públicos por parte del Partido Popular. Esto ha supuesto un ejemplo del proceso del desmantelamiento del Estado de Bienestar al que el Partido Popular se ha lanzado como resultado de su falta absoluta de convicción en dicho Estado de Bienestar y, al mismo tiempo, como señal de su apuesta por la privatización y el beneficio empresarial, por encima del beneficio social.



El argumentario usado de que la gestión privada es más eficaz y rentable que la pública ha demostrando ser una peligrosa falacia, una mentira mas. Los casos de corrupción cada vez mas extendidos, el mal funcionamiento los sobrecostes descontrolados y dificilmente justificables, los recortes y la precariedad laboral, son una muestra de esa gran mentira que es el proceso privatizador como panacea y solución mágica.

Consideramos necesario volver a la gestión pública directa de determinados servicios en nuestro municipio, dadas las ventajas evidentes de la misma. Esta gestión pública, eficiente y racional, elimina el objetivo del beneficio empresarial, sustituyéndolos por el beneficio social. Además, elimina también partidas impositivas, como es el IVA, aumentando el margen económico para mejorar en calidad de los propios servicios prestados.

Si a todo ello sumamos la posibilidad de contratar la calidad de las condiciones sociolaborales del personal contratado, evidenciamos las ventajas, no solo económicos, sino también sociales de la gestión publica directa.

Por último, la gestión pública directa permitiría, en un Ayuntamiento donde la participación y la transparencia sea real y efectiva, y no pura ficción publicitaria, que usuarios y trabajadores pudieran participar en la gestión del servicio.

**Por todo ello, los Grupos Municipales, Socialistas Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla – Podemos, e Izquierda Unida – Verdes: Ganar Alcantarilla, presentan para su debate y aprobación los siguientes**

**ACUERDOS:**

1. Instar al Equipo de Gobierno a realizar las gestiones necesarias para que el Ayuntamiento asuma la gestión directa del Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas Municipales.
2. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en la página Web de Ayuntamiento, prensa y radio como iniciativa de estos Grupos Municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día **21 de julio de 2016**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, obtener **12 votos a favor de los**



**grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**

**21º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE VESTUARIO DE LA PISCINA MUNICIPAL.**

El Sr. López Mellado dio cuenta de una propuesta según la cual "En los pequeños detalles están las grandes virtudes" dice el refrán, virtudes que carece el gobierno del Partido Popular cuando no es capaz de dotar del vestuario necesario a los trabajadores de la piscina, 7 chanclas y 7 camisetas de socorrista.

¿Cuanto tiempo necesita el gobierno municipal para hacer la correspondiente dotación? Debería causarle sonrojo al Sr. Alcalde que sea la oposición la que tenga que traer este tipo de mociones, al pleno.

No entendemos el permanente retraso, las continuas promesas incumplidas, la falta de seriedad con el personal de ayuntamiento, en definitiva la desidia permanente hace un colectivo que esta prestando un servicio a los vecinos.

¿Tan difícil es comprar 7 chanclas y 7 camisetas, que cumplan con la normativa de Seguridad y Salud Laboral? Solo se entiende que exista animadversión contra un sector de los trabajadores de este ayuntamiento, porque no existe ningún sistema complejo administrativo para dotar de vestuario.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1.- Instar al Teneinte de Alcalde de Deportes y Juventud, o concejal competente, para dotar a los trabajadores de la piscina del vestuario necesario.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día **21 de julio de 2016**.



La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, obtener **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 9 abstenciones del grupo municipal Partido Popular y de los Sres. Atenza Juarez y el Sr. Gómez Serra por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

## **22º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CAMBIEMOS Y CIUDADANOS SOBRE HABILITACIÓN VAGÓN BICI LÍNEA C2 .**

*(El grupo municipal Ciudadanos presenta escrito de adhesión a ésta propuesta, presentada por el grupo municipal Cambiemos).*

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual en los últimos años hemos podido observar en nuestro municipio la tendencia creciente del uso de la bicicleta, tanto como transporte alternativo a los vehículos a motor en los desplazamientos diarios como en la práctica del ciclismo, de carretera o de montaña, como un deporte, que permite llegar a lugares inaccesibles de otra forma, excepto a pie, dando lugar al fenómeno conocido como "ciclo-turismo".

Diariamente, y con especial relevancia los fines de semana, numerosos grupos de ciclistas circulan por el Municipio de Alcantarilla y por espacios naturales, utilizándolos como lugares de entrenamiento para sus pruebas deportivas y/o para el disfrute de forma personal, en grupos o en familia, de los valores ambientales y paisajísticos de los mismos. Quedando más que acreditado el efecto positivo que produce el auge de estas prácticas en la economía local, especialmente en los establecimientos de hostelería, los cuales son frecuentados por grandes grupos de ciclistas que desayunan, almuerzan o simplemente realizan una parada de descanso para reponer fuerza en ellos y continuar su actividad.

Desde Cambiemos Alcantarilla-Podemos queremos promover el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo al uso de vehículos a motor y fomentar el ciclo-turismo como una práctica saludable, próxima y no contaminante, para conocer nuestro entorno urbano y natural.

La falta de transporte público adaptado a las bicicletas hace que muchas de las personas que nos visitan, procedentes en su mayoría de Murcia capital y alrededores, utilicen sus vehículos particulares para desplazarse a Alcantarilla, lo que supone un aumento del tráfico rodado, con múltiples consecuencias, como el aumento del uso de los combustibles fósiles y con ello, emisiones innecesarias de CO2 y otros



contaminantes, mayor inseguridad en las carreteras, un tráfico más denso en determinados horarios o mayor presión por vehículos motorizados para algunos espacios naturales. Esto podría reducirse con el aumento del número de plazas de bicicletas en los trenes, ya sea aumentando el espacio disponible en sus vagones o habilitando un vagón especial para el transporte de bicicletas en la línea de cercanías C2 Murcia-Águilas.

Renfe ha comenzado a apostar por la bicicleta dentro de la intermodalidad en grandes ciudades, como se desprende de que a la hora de comprar un billete se pueda elegir la opción de viajar con bicicleta. Un pequeño gesto que ha sido aplaudido por los ciclistas de todo el país.

Desde Cambiemos Alcantarilla consideramos que ha llegado el momento de que nuestro municipio también se vea beneficiado por estas políticas que fomentan la disminución de la contaminación, apuestan por la salud y dan una solución a parte de los problemas de movilidad urbana que sufre la población.

Así, no sólo se fomenta la opción más ecológica y sostenible para los desplazamientos de estas personas sino que se activaría el uso de esta línea, especialmente, los fines de semana.

El atractivo ciclo-turístico de los municipios que une dicha línea está más que demostrado: Alcantarilla, Librilla, Alhama de Murcia, Totana, Lorca, Águilas y Puerto-Lumbreras poseen un entorno urbano de alto valor histórico, artístico y cultural, así como cercanía y accesos a espacios naturales de elevado e indiscutible interés paisajístico. De esta forma, se contribuiría a la consolidación de un fenómeno emergente como es el citado ciclo-turismo y el uso de la bicicleta como medio de transporte y para uso recreativo.

Creemos firmemente que las Administraciones Públicas tienen la obligación de apostar por el uso del transporte público y/o no motorizado, como medio de transporte más razonable y sostenible, así como fomentar la intermodalidad, favoreciendo a los usuarios, actualmente en aumento, de estos medios de transporte. Se trata de una apuesta clara por los beneficios sociales, económicos y ambientales que puede generar el desarrollo de medidas que faciliten esta elección a la hora de viajar y desplazarse.

De esta forma, desde Cambiemos Alcantarilla, queremos aportar una perspectiva más allá y solicitamos la adopción de medidas que tiendan a eliminar la dependencia del vehículo de motor propio, especialmente en la práctica de





actividades recreativas y turísticas en entornos urbanos cercanos y comunicados por transporte público. Igualmente, al igual que ya ha hecho el Ayuntamiento de Librilla, animamos a los Ayuntamientos de Alhama de Murcia, Totana, Lorca, Águilas y Puerto-Lumbreras a sumarse a esta petición, así como al Instituto de Turismo de la Región de Murcia a la elaboración de un Plan Estratégico Integral que contemple los numerosos beneficios que el ciclo-turismo aporta al conocimiento y disfrute de nuestra Región.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero:** Instar al Equipo de Gobierno la adhesión a esta iniciativa del Ayuntamiento de Librilla, y solicitar a los Ayuntamientos de Alhama de Murcia, Totana, Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras, así como al Instituto de Turismo de la Región de Murcia y a Mancomunidades Turísticas, Clubs, Asociaciones y Colectivos ciclistas su adhesión a esta petición.

**Segundo:** Solicitar a la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora la habilitación de un vagón especial, de gran capacidad, para bicicletas los fines de semana en la línea de Cercanías Alicante-Murcia, C2.

**Tercero:** Solicitar a la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora, el aumento del número de plazas por vagón para bicicletas durante los días laborales en la línea de Cercanías Alicante-Murcia, C2.

**Cuarto:** Solicitar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia que estudie las medidas necesarias para el desarrollo de un Plan Estratégico Integral que contemple el ciclo-turismo como una opción de turismo cultural, de desarrollo del entorno rural, ecológico y sostenible dentro de nuestra Región.

**Quinto:** Una vez llevado a cabo dicho acuerdo, este sea publicado en la página Web del Ayuntamiento como iniciativa de este grupo municipal.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día **21 de julio de 2016**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**.



**22º BIS: MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA, SOBRE CAMBIAR EN EL TEXTO DE LAS MOCIONES PRESENTADAS LA EXPRESIÓN “OBLIGAR AL EQUIPO DE GOBIERNO” POR LA EXPRESIÓN “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO”.**

El Sr. Esturillo Canovas dio cuenta de una propuesta según la cual el Grupo Municipal Socialista, ante la inacción del Equipo de Gobierno en relación a determinados acuerdos alcanzados en Pleno, incluyó en sus posteriores mociones la expresión “obligar al Equipo de Gobierno” en lugar de “Instar al Equipo de Gobierno”.

Ante este cambio terminológico, el gobierno municipal del Partido Popular ha decidido llevar a los tribunales todas estas mociones. Esta iniciativa, además de judicializar la gestión política municipal, podría suponer un coste económico inasumible para las debilitadas arcas municipales.

El Grupo Municipal Socialista no desea que esta situación pueda suponer el mas mínimo daño económico a nuestro Ayuntamiento.

Y es por todo ello, y ante la amenaza inminente de dicha judiciliación, que presentamos esta moción de urgencia.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO:

Cambiar en el texto de las mociones presentadas por este Grupo Municipal, la expresión “obligar al Equipo de Gobierno” por la expresión “instar al Equipo de Gobierno”.

A continuación el Sr. Alcalde, presente in voce, enmienda de adición a la moción de urgencia presentada por el grupo municipal Partido Socialista, en el sentido de añadir al acuerdo, el siguiente texto:

En los cuatro acuerdos adoptados en el Pleno del mes de mayo en relación a estos puntos:

PUNTO DÉCIMO.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre compromiso de pago a cruz roja alcantarilla.



PUNTO DÉCIMOQUINTO.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre arreglo y mejoras de las pistas de atletismo del polideportivo municipal.

PUNTO DÉCIMOSEXTO.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre arreglo y mejoras de la calle Pedro Manuel Toledo Valero.

PUNTO VIGÉSIMO OCTAVO.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre servicios jurídicos municipales gratuitos en los procesos judiciales por impago del suministro de agua para las personas en situación de exclusión social o pobreza extrema.

Se procede a la votación de la **enmienda** presentada por el grupo municipal Partido Popular y se **APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

Cambiar en el texto de las mociones presentadas por este Grupo Municipal, la expresión "obligar al Equipo de Gobierno" por la expresión "instar al Equipo de Gobierno", en los cuatro acuerdos adoptados en el Pleno del mes de mayo en relación a estos puntos:

PUNTO DÉCIMO.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre compromiso de pago a cruz roja alcantarilla.

PUNTO DÉCIMOQUINTO.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre arreglo y mejoras de las pistas de atletismo del polideportivo municipal.

PUNTO DÉCIMOSEXTO.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre arreglo y mejoras de la calle Pedro Manuel Toledo Valero.

PUNTO VIGÉSIMO OCTAVO.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre servicios jurídicos municipales gratuitos en los procesos judiciales por impago del suministro de agua para las personas en situación de exclusión social o pobreza extrema.

**La Corporación en Pleno**, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**



**23º.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA.**

Como Secretaria doy cuenta del escrito de renuncia al cargo de Concejál suscrito por D. Joaquín Francisco Atenza Juárez presentado por registro de entrada con el nº 8540 y fecha 19 de julio de 2016, en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo.

Visto que D. Joaquín Francisco Atenza Juárez, Concejál de este Ayuntamiento, tomó posesión de este cargo el día 13 de junio de 2015, tras las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2015.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejál del Ayuntamiento presentada por D. Joaquín Francisco Atenza Juárez

**SEGUNDO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es Don José Ángel Durán Cerezo, siguiente de la misma lista (*en el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación*) que el renunciante, y solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.

**La Corporación en Pleno,** quedó enterada de la solicitud de renuncia del Concejál del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.



## 24º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los ruegos y preguntas se formularon y contestaron según consta en el diario de sesiones.

### VIOLENCIA DE GÉNERO:

La Sra. Secretaria, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de ruegos y preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

### JULIO DE 2016:

- 02 de julio, Huelva, Teresa Sánchez Navarro
- 10 de julio, Melilla, Karla Pérez Morales de 22 años.
- 11 de julio, Zaragaza, Alexandra Rodica de 32 años.
- 17 de julio, Burgos, Benita Núñez Peña de 49 años.
- 17 de julio, Castellón, Cristina de 43 años.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **una hora y veinticinco minutos** del día siguiente al arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.